PROCESO:	CVE N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" - ID N° 397.893
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXP.:	47600/2021

DICTAMEN DOC N° 971/2021

Asunción, 2 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Resolución SG N° 463 del 1 de julio de 2021, Por la cual se acredita, se autoriza y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

b) Resolución DNCP N° 4413/2021 del 5 de octubre de 2021, "Por la cual se hace lugar a la protesta y se resuelve anular la adjudicación del ítem N° 3 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas..."

c) Informe de revaluación y recomendación de adjudicación de la CVE N° 24/2021, cerrado al 22 de octubre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

e) Resolución DNCP N° 1697/20 del 27 de abril de 2020, Reglamentación sobre las CVE de Urgencia Impostergable.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.C.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CVE N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" - ID N° 397.893
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXP.:	47600/2021

DICTAMEN DOC N° 971/2021

Por medio del MEMORANDO DPCE -DOC N° 401/2021, es remitido a esta Asesoría el Informe de Revaluación, correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" I.D. N° 397.893, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la correspondiente adjudicación, para la prosecución de los trámites de rigor.

En este contexto, se observa que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado operó a través del Dictamen D.O.C. N° 417/2021 del 4 de junio de 2021 y ampliado por Dictamen D.O.C. N° 563 del 20 de julio de 2021, en continuación del proceso correspondiente, se procedió a la acreditación del supuesto de excepción, la autorización del llamado, la aprobación del pliego de bases y condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución SG N° 463 del 1 de julio de 2021.

En esta misma línea, la apertura de ofertas se suscitó el 3 de agosto de 2021 y marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el Abg. Roberto Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la C.P: Fanny Salinas, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dr. Víctor Arias, el Lic. Fulvio Celauro y la Dra. Doris Royg, como representantes del Programa Nacional de Diabetes, y, la Dra. Claudia Fretes, la Lic. Ana Alonzo y la Dra. Angeli Penzzi, como representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La labor del Comité de Evaluación de Ofertas decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 25 de agosto de 2021, el cual señala en su numeral 16: *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*

Seguidamente, en el punto 17, señala el detalle de la adjudicación por medio del siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
1	BIOTENG S.A.	1	1.084.680.000.
2	CASA BOLLER S.A.	2-5-6	6.140.802.618.
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3-4	7.102.061.934.
TOTAL Gs.: CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTO CINCUENTA Y DOS.			14.327.544.552

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CVE N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" - ID N° 397.893
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXP.:	47600/2021

DICTAMEN DOC N° 971/2021

Conforme a lo anterior, la firma BIOTENG S.A. protestó la adjudicación recaída en el ítem N° 3, por lo cual esta convocante formuló allanamiento y procedió a realizar la revaluación resuelta por la Resolución DNCP N° 4413/2021 de fecha 5 de octubre de 2021.

En consecuencia, el Informe de Revaluación con fecha de culminación 22 de octubre de 2021, en el Punto 9 recomendó la adjudicación conforme con el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3-4	5.953.471.554.
2	BIOTENG S.A.	1-3	2.233.270.380.
TOTAL Gs.: OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO.			8.186.741.934.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" I.D. N° 397.893, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría somete el parecer precedente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, a los efectos de que, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la Resolución que aprueba la REVALUACIÓN del Ítem N° 3 de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" I.D. N° 397.893, en consideración de la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES